

DECRETO N° 0096

NEUQUÉN, 20 DIC 1999

VISTO:

El Expediente SEO N° 1693-M-97 del registro de la Municipalidad de Neuquén, por el cual el señor **LUIS GIACAMAN** solicita especial atención por ser intimado al pago de la deuda que mantiene por la obra de cloacas realizada en el barrio Villa Farrell -Sector III-; y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental -fs. 39/40-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 851/92 se declaró de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la Red Cloacal del Barrio Villa Farrell -Sector III-, llevada a cabo por la **Empresa SERPAT S.R.L.**;

Que obran fotocopias de recibos de pagos efectuados por el contribuyente totalizando la suma de \$ 930.-, siendo el importe reclamado por los abogados de la empresa de \$ 2.200.-, tal lo manifestado por el interesado a fs. 1;

Que se adjunta encuesta social efectuada por la Subsecretaría de Acción Social, de la cual se desprende el estado de indigencia de la familia;

Que obra liquidación de deuda de la Dra. Zulma Trabucco por un saldo de \$ 1.484.-, al 29 de mayo de 1997;

Que los Dres. Pablo Ascaso y Mariana Roitstein presentan con nueva liquidación de intereses y honorarios, ascendiendo al 21 de octubre de 1999 a la suma de \$ 1.914,36, adjuntándose a fs. 35/37 Poder General para Juicios de la **firma SERPAT S.R.L.** a favor del Dr. Ascaso;

Que habiéndose realizado entre la Subsecretaría de Economía y el Estudio Jurídico reuniones con el fin de bajar los intereses reclamados, se llegó a una quita de \$ 430,36.-, resultando el monto final de la deuda la suma de \$ 1.484.-, lo cual surge de la liquidación de fecha 10 de noviembre de 1999 obrante a fs. 39;

Que el señor Subsecretario de Economía remite la documentación a la Dirección General de Despacho a los efectos del

///...2°



2°...///

dictado de la norma legal según proyecto de decreto adjunto a fs. 39/40; contándose con la intervención del Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS** ----- **OCHENTA Y CUATRO** (\$ 1.484.-), al señor **LUIS ENRIQUE GIACAMAN** para la cancelación de la deuda que mantiene con la empresa constructora por la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-3735-0000, en concepto de la Obra Red Cloacal Barrio Villa Farrell -Sector III.-

Artículo 2º) La suma indicada en el Artículo anterior será librada a favor ----- del Dr. Pablo Ascaso, en carácter de apoderado de la **Empresa SERPAT S.R.L.-**

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

//c.c.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

